

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **037**

PERÍODO LEGISLATIVO **2001**

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, DECLARACIÓN Nº 008/01 S/SOLICITAR AL P.E.P. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS PARA CONOCER LA SITUACIÓN DE AEROLÍNEAS ARGENTINAS, AUTRAL Y LAPA.

---

---

---

Entró en la Sesión de: **02/07/01**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

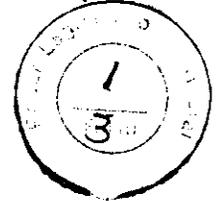


CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA

363

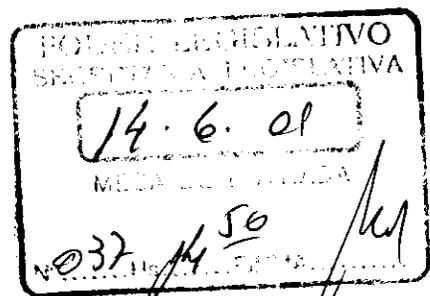
05-06-01  
1130

Aug.



**AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
Antártida E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**Cdor. Daniel GALLO**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



De nuestra mayor consideración:

Remitimos a Ud. y por su intermedio a los demás Legisladores que integran ese Cuerpo, fotocopia autenticada de la Declaración N° 008/01, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 24 de mayo del cte. año, a los efectos pertinentes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 30 de mayo de 2001.

NOTA C.D @ D.L. N° 215/2001  
gy/LA

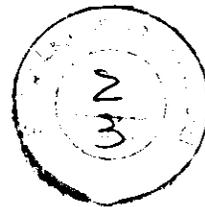
**MARIO MARCELO OYARZUN**  
PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
VIC SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Río Grande T. Fuego

**MIGUEL BATUCCI**  
VICEPRESIDENCIA 1°  
Concejo Deliberante Río Grande T.F.

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas "



CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA



DECLARACIÓN N° 08/01

VISTO:

La situación por la que atraviesan las empresas aéreas en vuelos de cabotaje, que tienen escala o destino final nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que estas líneas aéreas son las que mantienen un puente de comunicación con el resto continental de la República, permitiendo a los habitantes de nuestra ciudad trasladarse a otras regiones;

que por la condición insular de nuestra provincia y la falta de otras alternativas de transporte más viables, ello en virtud del tiempo y costos que demandarían, hacen que el traslado aéreo sea la herramienta más adecuada para que los miembros de nuestra comunidad puedan trasladarse para resolver aspectos que hacen a lo laboral, salud, educación, cultura, entre otros, que se imponen realizarlos en otras regiones;

que ante la toma de conocimiento, sobre las empresas de aeronavegación autorizadas en nuestro país para hacer vuelos de cabotaje, las cuales estarían en un estado de concurso y quiebra, y por ende ante una inminente desaparición de este servicio, cuestión que nos preocupa y motiva a requerir de las autoridades nacionales y provinciales que correspondan, las alternativas de solución ante la concreción del levantamiento del servicio;

que en otro contexto y con una población menor, hace una década atrás existía un déficit de servicio en vuelos aéreos; situación esa que trajo aparejado muchos inconvenientes a quienes habitamos en la Patagonia y particularmente en nuestra singular provincia, cuanto más en una oportunidad como la actual; con una mayor población y un relativo aumento de actividades que produciría un perjuicio inconmensurable y un futuro incierto;

que ante la incertidumbre expresada en los acápites precedentes, se hace necesario y oportuno que nuestros representantes federales, en la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación, hagan sentir nuestra profunda preocupación de que la provincia de Tierra del Fuego quede virtualmente aislada, con las implicancias que se desprenden de ello.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

Art. 1º) SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial instrumente los mecanismos que correspondan a los efectos de conocer fehacientemente la situación de las empresas Aerolíneas Argentinas, Austral y LAPA

MIGUEL CATUCCI  
VICEPRESIDENCIA 1º  
Concejo Deliberante Río Grande T.F.

ROBERTO MARU  
SEC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.F.



**CONCEJO DELIBERANTE**  
**Municipalidad de Río Grande**  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
**REPUBLICA ARGENTINA**



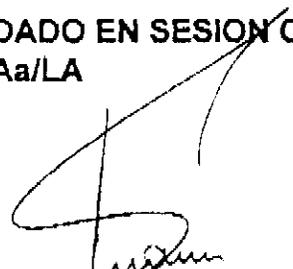
respecto a la continuidad de la prestación de servicios en los vuelos de cabotaje desde y hacia esta ciudad, y en caso de levantarse los servicios por parte de estas empresas, proponer una solución a través de la Secretaría de Transportes de la Nación para los habitantes de nuestra ciudad.

**Art. 2º) ENVIAR** copia de la presente al Honorable Senado de la Nación, Cámara de Diputados de la Nación y Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego.

**Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO DE 2001.**

Aa/LA

  
**ROBERTO MARÚ**  
 SEC. LEGISLATIVO  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 RIO GRANDE T.F.

  
**MIGUEL CATUCCI**  
 VICEPRESIDENCIA 1º  
 Concejo Deliberante Río Grande T.F.